

MENDOZA, 28 DIC 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 24210/2016, por el alumno Juan Ignacio ORTUBIA GIMENEZ y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Ignacio ORTUBIA GIMENEZ (Legajo 9931), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Federal de Río Grande do Sul – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

- . ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA (Optativa) por
- . IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)
- . ENERGÍA EÓLICA (Optativa)

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Universidad Federal de Río Grande – Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 690 / 16